CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.	578 DE 2023
CONTRATISTA:	**Nombre: EMDICOR S.A.S** NIT: 900159631-6 R/L JOSE EDWIN TORRES CASTRO CÉDULA DE CIUDADANÍA: 12.239.555 de Pitalito DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 4-16 TELÉFONO: 8360818 CORREO: contabilidad@emdicor.com
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDAS ELECTRICAS MONOFASICAS RESIDENCIALES EN VEREDAS, CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIIGENAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 193.722.192) MCT/E.
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
VALOR TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 193.722.192) MCT/E.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	VEINTI NUEVE (29) DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
ACTA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	NO APLICA
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA

CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S

ACTA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACION:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	**ANDRÉS FELIPE CABRERA SANCHEZ**

En el Municipio de la Plata Huila, a los veintisiete (27) días de diciembre de 2023, se reunieron DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO, alcalde**; ANDRÉS FELIPE CABRERA SANCHEZ** en calidad de supervisor del contrato**, y JOSE EDWIN TORRES CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía: 12.239.555 de Pitalito, representante legal de EMDICOR S.A.S con NIT 900159631-6, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día veintitrés (23) de noviembre de 2023 el contrato electrónico de obra número 578 de 2023 con **JOSE EDWIN TORRES CASTRO identificado con cédula de ciudadanía:** 12.239.555 de Pitalito, representante legal de **EMDICOR S.A.S** con NIT 900159631-6,en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDAS ELECTRICAS MONOFASICAS RESIDENCIALES EN VEREDAS, CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIIGENAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**

De acuerdo con el contrato N 578 de 2023, se estableció como plazo de ejecución el siguiente: **DURACIÓN DEL CONTRATO DOS (02) MESES**

Que, una vez hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día (30) de noviembre de 2023, se suscribió acta de inicio

Que una vez terminadas todas las actividades contractuales se procede a firmar acta de terminación el día quince (15) de diciembre de 2023.

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S** una vez suscrita el acta de terminación, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor y/o apoyo a la supervisión los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales, como lo comprueba el certificado expedido por el representante legal.

CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S

Que en el clausulado de anexo del, **CONTRATO DE OBRA 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S**
se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2023000919	2.3.2.	120701 120702 120703	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	$193.764.973	24/07/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2023001555	2.3.2.	120701 120702 120703	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	$193.722.192	23/11/2023

2. ESTADO FINANCIERO

El Municipio de La Plata Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 1. Un primer pago correspondiente al 50% de avance de la obra, para lo cual debe contar con acta de recibo parcial de obra aprobada por el supervisor; 2. Un segundo y último pago, para lo cual debe contar con acta de recibo final de obra aprobada por el supervisor.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 193.722.192
2. Valor adición	$0
3. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	$ 193.722.192
5. Valor final ejecutado	$ 193.722.192

CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S

6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	$0

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
Comprobante de Egresos No. 2023003383	07/12/2023	$96.861.096	$96.861.096
ultimo pago Comprobante de Egresos. No. 2023003616	20/12/2023	$96.861.096	$0

ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	treinta (30) de noviembre de 2023
Acta de Suspensión	2	NO APLICA
Acta de Reinicio	3	NO APLICA
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)	4	NO APLICA
Acta de Terminación	5	Quince (15) de diciembre de 2023

4. PÓLIZAS

CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S

De acuerdo al contrato N 578 de 2023 se verifica la existencia de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, Póliza de Cumplimiento No 11-44-101212408 de la ASEGURADORA Seguros del estado S.A, las cuales se encuentran constituidas desde el día 23 de noviembre de 2023 y aprobadas el 24 de noviembre de 2023 y Póliza de responsabilidad civil No 11-40-101057363 de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CLASE GARANTÍA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	D
Cumplimiento del contrato	11-44-101212408	$19.372.219.20	2023	11	23	2024	05	23
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	11-44-101212408	$19.372.219.20	2023	11	23	2027	01	23
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101212408	$38.744.438	2023	12	11	2028	12	11
Responsabilidad civil	11-40-101057363	$232.000.000	2023	11	23	2024	01	23

5. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE OBRA 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 2– forma de pago del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones

CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NUMERO 578 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EMDICOR S.A.S

u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Alcalde Municipal

JOSE EDWIN TORRES CASTRO
EMDICOR S.A.S

Reviso Texto Legal

ANDRÉS FELIPE CABRERA SANCHEZ
Jefe Oficina de Obras Civiles
Supervisor

MAGNOLIA ZULETA CRUZ
Jefe Oficina Jurídica